



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-378-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE** Proyecto de Comunicación
Ref: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y a Vialidad Nacional a los efectos de construcción de rotonda sobre Ruta 8 para acceso a la ciudad de Pergamino en intersección con Barrancas del Paraná.-

VISTO :

La necesidad de realizar una "Rotonda o Dársena o similar y su correspondiente iluminación en el Acceso a Pergamino, en su intersección con la Avenida Barrancas del Paraná emplazado sobre el cruce de la ruta Nac. 8. Partido de Pergamino;

Y CONSIDERANDO:

Que el cruce de las Ruta Nacional 8 se encuentra emplazado en la zona Sur Oeste de la zona urbana de nuestra Ciudad, quedando dentro de la jurisdicción del Partido de Pergamino (Provincia de Buenos Aires)

Que el mismo, para quienes provienen del lado de la ciudad de Colón se encuentra desprovisto de una dársena que facilite el acceso hacia la ciudad, cuando quieren ingresar a la ciudad y pretenden girar hacia la izquierda-

Que asimismo, a la fecha, se encuentra desprovisto de todo tipo de semáforos.

Que, para los automovilistas que provienen desde el lado Norte, atraviesan la Ruta 8 para dirigirse a la zona Sur, tornándose extremadamente peligrosa toda maniobra vehicular por el tránsito proveniente de la Ruta Nacional 8, sobre todo de camiones de gran porte que se dirigen en ambos sentidos pero fundamentalmente hacia o desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que para los automovilistas que se dirigen, en sentido Este-Oeste al cruzar hacia la izquierda también lo hacen peligrosamente realizando maniobras imprudentes pudiendo generarse graves accidentes.

Que por dicho cruce se accederá a importantes barrios que se están desarrollando en la zona sur, (406 viviendas -PROCREAR- 148 Viviendas) ó Escuelas existentes en el barrio Santa Julia (denominadas con el mismo nombre) ó la Escuela 48.

Que se prevé -en un futuro cercano-, una cantidad de niños y vecinos que atravesaran la Ruta Nacional N° 8 con motovehículos y bicicletas, pudiendo transformarse, en el futuro, en un grave problema de seguridad vial.

Que también es acceso (Barrancas de Paraná) -y se prevé su futura pavimentación- por la cual se accede a los Barrios existentes (Luis Sandrini, Malvinas, 104 viviendas.

Que dichas obras le corresponderían realizarlas a Vialidad Nacional, por lo que las gestiones deberían elevarse a dichos organismos.

Que es sumamente necesario otorgarle prioridad urgente a la realización de este pedido; lo que contribuiría con brindar mayor seguridad vial en nuestras rutas.

Que por tal motivo se trata de una Obra que podría realizarse de alguna de las partidas del Presupuesto Provincial para obras diversas o en su defecto solicitar se incluya en el próximo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por otra parte a las Autoridades -----de Vialidad Nacional, a efectos de solicitarle se considere la posibilidad de la pronta planificación y su correspondiente ejecución de la obra que posibilite incorporar al cruce de la Ruta Nac. N° 8 y Barrancas del Paraná una dársena sobre la Ruta 8, de manera de contribuir a la seguridad vial en la Ruta nacional 8.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente Comunicación al Ejecutivo Municipal para la -----toma de conocimiento y para que acompañe ésta solicitud a través de las gestiones que crea conveniente.

ARTICULO 3: Los considerandos forman parte integrante del presente Proyecto.

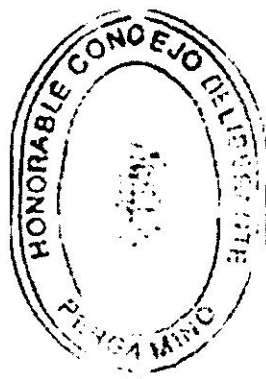
ARTÍCULO 4º: De Forma.

PERGAMINO, 15 de noviembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3086/17



MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO